

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7678 VICEDO-MARTI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENFAVI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 17 de octubre de 2019, los socios de la mercantil VICEDO-MARTI, S.L., y los socios de la mercantil ENFAVI, S.L., acordaron en Junta General Extraordinaria, con carácter universal y por unanimidad de todos los socios, la fusión por absorción de "ENFAVI, S.L." por parte de "VICEDO-MARTI, S.L.", en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y formulado por los respectivos Órganos de Administración.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, no procede la publicación ni el depósito de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Ibi, 18 de octubre de 2019.- Los Administradores solidarios, Roberto Carlos Vicedo Peinado y Raúl Vicedo Peinado.

ID: A190058590-1